MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve siendo las 12:00 horas, se reúne el comité de evaluación a los efectos de evaluar las ofertas recibidas, con relación al llamado para Perforación de pozo en la Compañía San Blas, Contratación Directa Nro. 41, ID Nro. 370.254.-
Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas **N°. 53/019** de fecha 14 del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 64, y el Art. 61** del Decreto Reglamentario 21909 de la Ley 2051/03., **la evaluación se efectuara en base a la metodología y parámetros establecidos en los anexos y la Ley 2051/03 en su Art. 61**, Se coteja si las ofertas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado.

Se han presentado dos oferentes:

1. **OFERENTE NRO. 1: Global Perforaciones.:** **Gs. 125.050.000.-**
2. **YSYRY Consultora de obras civiles:** **Gs. 164.334.464.-**

Se verificara si han presentados todos los documentos de carácter sustancial:

Oferentes	**Oferente 1:** GLOBAL PERFORACIONES	**Oferente 2:** YSYRY Consultora de obras Civiles	**OBSERVACIONES**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario publicado en el SICP	cumple	cumple	
Planilla de ofertas descargado y llenado de acuerdo al publicado y detallado en el SICP.	Cumple	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple	cumple	
Garantía de mantenimiento de ofertas	cumple	cumple	
Formulario de descomposición de precios unitarios	Cumple	Cumple	

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

En esta evaluación se puede ver que no se asentaron observaciones algunas en el acta de apertura, por ende no existen observaciones que aclarar.

Oferentes:	Análisis de Ofertas			
	30%	20%	En el rango	Obs.
Oferente 1: GLOBAL PERFORACIONES.:				
125.050.000			X	

Oferentes:	Análisis de Ofertas			
	30%	20%	En el rango	Obs.
Oferente 2: Ysyry Consultora de Obras Civiles				
164.334.464			X	

Al evaluar la composición del precio ofertado se pudo cotejar que han respetado el margen establecido entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial.-

Según se verifica en el análisis de la oferta no existe error de cálculos que Subsanar, no ha cometido error aritmético que enmendar.

Seguidamente se verificara cumple con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b):

Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a.

Oferente 1: GLOBAL PERFORACIONES	
Cumple	Según Constancia Nº 1279007
No Cumple	

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Abg. Martina Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Oferente 2: **Ysyry Consultora de Obras Civiles**	
Cumple	Según Constancia Nº 1279620
No Cumple	

Se comprueba que no se encuentran registrados como funcionarios públicos. Se Adjunta Documento/Constancia de ser o no ser Funcionario/a Publico/a, descargada de la Web de la Secretaria de Función Pública (www.documentos.gov.py).-

Seguidamente se toma la oferta más baja a los efectos de evaluar si cumplen a cabalidad con todos los criterios de evaluación, siendo esta la presentada por el Oferente Nro. 1 Global Perforaciones.

Por lo tanto se procede a evaluar esta oferta según los criterios de evaluación establecidos:

CRITERIO DE CALIFICACION	CUMPLE	
1) CAPACIDAD LEGAL	SI	
2) VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS (Se ha solicitado una facturacion media anual de ingresos en construccion calculado como el total de la facturas legales correspondientes a obras en ejecucion o completadas, dividido por el numero de 5 años (5 mejores años de los ultimos diez años) .-	SI	
3) EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	SI	
4) CAPACIDAD FINANCIERA con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los (3) últimos ejercicios fiscales vencidos (Año 2016,2017 y 2018). Los índices serán calculados de la siguiente manera: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años Rentabilidad: (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100 No deberá ser negativo el promedio de los 3 años	SI	
5) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	SI	
6) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	SI	

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

C.P. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Por último se verificara si la composición de Precios Unitarios (formulario Nro. 1), se encuentran correctamente llenados y que demuestren que la oferta presentada no es irrisoria.

Se ha verificado ítem por ítem se pudo verificar que ha omitido efectuar el desglose así como corresponde por ejemplo en el Ítem 1.1. en materiales, los accesorios menores no están desglosados, en el Ítem 1.2.(Tendido y montaje de la tubería con accesorios para la educción) no se cotiza la mano de obra una omisión muy importante así mismo en el mismo ítem se omite el desglose de los materiales a utilizar, 1.3 Provisión y colocación de tablero de comando y control de funciones), en materiales no se encuentra desglosado los artefactos que lo componen, por lo aquí expuesto se puede concluir que esta empresa con estos errores de omisión aquí descriptos en las planillas de desglose de composición de costos unitarios, se puede concluir que esta oferta no se encuentra en concordancia con la oferta presentada, por lo que se recomienda la descalificación de esta primera oferta evaluada.

Por consiguiente se toma para su evaluación la segunda oferta más baja, siendo esta la presentada por el **Oferente Nro. 2 Ysyry Consultora de obras Civiles:**

Por lo tanto se procede a evaluar esta oferta según los criterios de evaluación establecidos:

CRITERIO DE CALIFICACION	CUMPLE	
1) CAPACIDAD LEGAL	SI	
2) VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS (Se ha solicitado una facturacion media anual de ingresos en construccion calculado como el total de la facturas legales correspondientes a obras en ejecucion o completadas, dividido por el numero de 5 años (5 mejores años de los ultimos diez años) .-	SI	
3) EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	SI	
4) CAPACIDAD FINANCIERA con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los (3) últimos ejercicios fiscales vencidos (Año 2016,2017 y 2018). Los índices serán calculados de la siguiente manera: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual a 0 mayor que 1, promedio de los 3 años: 2,76 Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años: 0,36 Rentabilidad: (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100 No deberá ser negativo el promedio de los 3 años: 29.4	SI	
5) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	SI	
6) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	SI	

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I

CPN. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Ing. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Seguidamente se coteja los formularios de composición de precios unitarios, se pudo verificar en todos los rubros que se han completado acorde a los costos unitarios desglosados acorde a las especificaciones técnicas requeridas, demostrando así que existe concordancia con cada costo unitario ofertado con su respectivo desglose, por lo que se puede concluir que esta oferta es viable y que cumplirá con el contrato que se suscriba.

Se puede concluir que esta segunda oferta evaluada, cumple a cabalidad con los criterios de evaluación requeridos en el llamado por lo que este comité sugiere la adjudicación de este **Oferente N°. 2: Ysyry Consultora de Obras Civiles** Según el monto presentado en el Acta de apertura y corroborado en el cuadro comparativo de ofertas sin error aritmético alguno, por la suma de **Gs. 164.334.464** (ciento sesenta y cuatro millones trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro guaraníes, con todos los impuestos incluidos).-.

Abog. Marta Benítez de Delvalle
Secretaria General

Abog. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Dario Amarilla Casco
Director de Hacienda

C.P.N. Dario Roman Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colman
Jefa de RR.HH.

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1279620

1 2 7 9 6 2 0

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA LUISA ESTECHE SETRINI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 675086, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 22 noviembre 2019, 10:54 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
9pke byqf miek
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Fany Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

Abg. Martina Benítez de Delvalle
Secretaría General
Municipalidad de San Ignacio

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1279007

1 2 7 9 0 0 7

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ROBERTO CARLOS RIOS KUBIS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3461658, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 22 noviembre 2019, 8:46 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
4ik2 iszk dgcb
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES · DIRECCION DE HACIENDA ·

C.P.N. Dario Román Amarillo
Director de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES · SECRETARIA GENERAL ·

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

Ing. Marina Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio